Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de febrero de 2011

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 **"Adquisición de Papel de Escritorio - Resmas"**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 integrado por el Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el señor Félix Llano, Director de Suministros y el señor Juan F. Morel Solís, funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cuál se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 26 de marzo de 2010, se presentaron las siguientes firmas oferentes:**1) Papelera Guairá S.R.L. 2) Distribuidora Provepar 3) Dalmi S.R.L. 4) Distribuidora Lipar 5) Grupo Noveno S.A. 6) Comercial 2A 7) Distribuidora O&R 8) Distribuidora Las Marías 9) Distribuidora El Colegio S.A.** Según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial, luego de la cual se llega a la conclusión que se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.**	**Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad**	**Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado**	**Formulario de Listas de precios debidamente completado y firmado**	**Garantía de mantenimiento de Oferta**
Dalmi S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Papelera Guairá S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Grupo Noveno S.A.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora LIPAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comercial 2 A	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
Distribuidora El Colegio S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
Distribuidora Provepar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora O&R S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Distribuidora Las Marías	Cumple	Cumple	**Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple

A continuación se procede a detallar las razones por las cuales no cumplen con las documentaciones sustanciales:

Dalmi S.R.L., Comercial 2 A, Distribuidora Las Marías, Distribuidora El Colegio S.A. Distribuidora O&R S.R.L.: *Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado; Formulario de Listas de precios debidamente completado y firmado y Garantía de Mantenimiento de la Oferta:*

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección I-IAO- Cláusula 14.1, los oferentes deberán detallar dentro de la Carta de Presentación de la Oferta, específicamente en el ítem c, el monto total de su oferta, tanto en letras y números, asimismo deberán detallar cada uno de los ítems ofertados con sus precios unitarios porque en este caso se trata de un contrato abierto. De la verificación realizada a las empresas ***Dalmi S.R.L.; Comercial 2A, Distribuidora Las Marías, Distribuidora el Colegio S.A.*** se constató que solo presentaron el monto total de la oferta sin detallar todos los ítems ofertados con los precios unitarios. Asimismo las firmas ***Comercial 2A, Distribuidora Las Marías, Distribuidora el Colegio S.A.*** presentaron el Formulario de Listas de Precios sin completar toda la información requerida y cuyo formato se encuentra expresamente establecido en la Sección IV, Formularios de la Oferta del PBC.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: *La* firma ***Distribuidora O&R S.R.L***, presentó una póliza emitida por Aseguradora del Este S.A. cuyo plazo de vigencia es de 60 (sesenta) días, debiendo tener vigencia de 90 (Noventa) días. Asimismo, la firma ***Distribuidora El Colegio S.A.*** presentó una póliza emitida por Rumbos S.A. de Seguros, con una responsabilidad máxima por Gs. 7.873.875 (guaraníes siete millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco) suma que no cubre el mínimo exigido del 3% (tres por ciento), en razón a que ésta empresa presentó cotización por cada unidad de resma y no por cajas de 10 resmas como fue solicitado y expresamente aclarado dentro de las observaciones de la Parte 2 Suministros Requeridos 1 Lista de Bienes, del Pliego de Bases y Condiciones.

Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad: La empresa ***Grupo Noveno S.A.*** fue constituida en fecha 23 de febrero de 2009, según se pudo comprobar con la verificación de los estatutos sociales, razón por la cual no cumple con el tiempo mínimo de antigüedad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I IAO, Clausulas 12 y 14 establece lo siguiente:

12.1 *El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.*

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) *En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.*

b) *En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.*

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.
En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de ***Contrato Abierto*** *(Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).*

Que, según se pudo comprobar por lo expuesto precedentemente y por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas presentadas por las empresas: **Dalmi S.R.L., Comercial 2 A, Distribuidora Las Marías, Distribuidora El Colegio S.A., Distribuidora O&R S.R.L. y Grupo Noveno S.A.** ***NO CUMPLEN*** con la presentación en forma correcta de la totalidad de las documentaciones de Carácter Sustancial requeridas en el PBC, Sección I IAO 11.1 y 11.2.

Que, en este sentido el mismo Pliego de Bases y Condiciones en su Sección I IAO dice:

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) ***Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;***
b) ***Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;***
c) ***Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;***
d) ***Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;***
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación, procede a eliminar las ofertas presentadas por las firmas: **Dalmi S.R.L., Comercial 2 A, Distribuidora Las Marías, Distribuidora El Colegio S.A., Distribuidora O&R S.R.L. y Grupo Noveno S.A.**

Que, las demás ofertas, **(Distribuidora Lipar; Papelera Guairá S.R.L., Distribuidora Provepar),** cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto ***se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.***

Que, seguidamente se procedió a asentar las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de la licitación dentro del Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, quedando de la siguiente manera:

			Papelera Guaira S.R.L.		Distribuidora Lipar		Distribuidora Provepar	
Ítem	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel tamaño Carta	2.000	136.700	273.400.000	152.000	304.000.000	137.500	275.000.000
2	Papel tamaño A4	2.000	139.800	279.600.000	156.800	313.600.000	139.500	279.000.000
3	Papel tamaño Oficio 2	7.500	162.000	1.215.000.000	179.300	1.344.750.000	163.000	1.222.500.000

Que, se seleccionaron provisoriamente la de precios más bajos en cada ítem, para su análisis en particular de las demás condiciones de evaluación establecidas en el PBC.

Que, respecto al Ítem 1: **"Papel tamaño carta"** y el Ítem 3: "**Papel Tamaño Oficio2"**, la oferta más baja correspondió a la firma **Papelera Guairá S.A.**

Que, el producto ofertado por la firma Papelera Guairá **(resmas de papel de la marca executive)** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Que, con relación a la capacidad financiera, el análisis de los indicadores que surgen de los estados contables permite concluir que la empresa tiene solvencia financiera suficiente, por lo tanto cumple con los indicadores mínimos establecidos en el PBC.

Que, con relación a la capacidad de suministro, se analizaron las copias de contratos similares cumplidos satisfactoriamente en otras Instituciones, lo cual nos permite concluir que la empresa cuenta con suficiente capacidad de suministro, por lo tanto cumple con la exigencia del PBC.

Que, la empresa papelera Guairá, cuenta con una trayectoria de más de 30 años de antigüedad en el mercado y que, avalan su experiencia suficiente para la provisión de los bienes.

Que, respecto al Ítem 2: **"Papel tamaño A4"**, la oferta más baja correspondió a la firma **Distribuidora Provepar**

Que, con relación a las especificaciones técnicas, el producto ofertado por la empresa **(resmas de papel de la marca executive)**, se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.

Que, respecto a la capacidad financiera, según los estados contables arrimados con la oferta, la empresa se presenta con suficiente solvencia financiera, por lo tanto cumple con las disposiciones establecidas en el PBC.

Que, con relación a la capacidad de suministro, la empresa presentó copia de contratos similares ejecutados con otras Instituciones, por lo tanto cumple con las disposiciones exigidas en el PBC.

Que, la empresa cuenta con suficiente experiencia según las documentaciones incluidas en la oferta, respecto a contratos suscriptos y listado de clientes con las que opera.

Por lo expuesto, analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de Papel de Escritorio – Resmas a las siguientes firmas:

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

EMPRESA	PRODUCTO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	Ítem: 1 y 3
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Ítem: 2

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Señor Félix Llano
Director de Suministros

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan F. Morel Solís
Funcionario Unidad Operativa de Contratación

UOC/2011
AA/OA/JM
Dictamen